



SERVILIMPIA
ORGANISMO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO



SERVILIMPIA

“Artículo 9 de la Ley de acceso a la información Pública para el estado y los municipios de Yucatán”

Fracción XXI.- La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los Servidores Públicos.

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo al art. 40 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declara la inexistencia de la información relativa a la **resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los Servidores Públicos** en lo que corresponde a esta Unidad Administrativa a mí cargo, toda vez que no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado para el período de Septiembre a Diciembre 2015, ninguna **resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los Servidores Públicos**.

Administración Municipal 2015-2018

C. Roberto Felipe Osorio Robertos
Encargado en Funciones de Director de Servilimpia.

Lic. Rafael Rodríguez Méndez
Vo. Bo. Titular de la Unidad Municipal de Acceso a la información Pública de Mérida